



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 263-2024-MDH

Huanchaco, 10 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 054-2024-CODISEC el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita De Deje sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 140-2023-MDH/A y se Designe a la Responsable del Registro de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972-, prescribe que: “La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, teniendo como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: “Los Gobiernos Regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2023-MDH, se resolvió: **ACREDITAR a la Sra. ANTONIA GIANELLA HORNA REYNA, con DNI N° 71017540 y con correo electrónico nenahorna.123@hotmail.com como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco ante la Plataforma del SINASEC;

Que, mediante Informe N° 054-2024-CODISEC el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita se Deje Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 140-2023-MDH/A por motivo de la renuncia de la señora Antonia Gianella Horna Reyna quien fue acreditada como Responsable del Registro de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y en tal sentido se deberá acreditar nuevo responsable;

Estando a lo expuesto, con los vistos buenos de Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACREDITAR como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco ante la Plataforma del SINASEC, conforme se detalla:

Pre Nombre y Apellido : **MAG. ESTHEFANY ESTHER SANCHEZ GRADOS**
Cargo : Asistente de la Secretaría Técnica del CODISEC-H
- DNI : N° 47201354
- Celular : N° 991407383
- Correo Electrónico : esthefanv17202@gmail.com / esthefanv202017@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 140-2023-MDH de fecha 12 de abril del 2023 en todos sus extremos, en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo comunicar el acto resolutivo correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la designada y a las demás instancias administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo/SG



ALCALDE **Birán Edwin Bueno Alva**
Municipalidad Distrital de Huanchaco

(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe

municipahuanchaco@gmail.com

Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco